

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

A la Comisión que suscribe nos fueron remitidos para su revisión correspondiente, los expedientes con anexos con motivo de la conclusión de plazo para la presentación de solicitudes o propuestas, relativas a la selección que este Órgano Legislativo realizará para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a partir del cinco de enero de dos mil veintitrés y hasta el cinco de enero de dos mil veintinueve; y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tuvo a bien aprobar la Convocatoria para designar y nombrar una Comisionada o Comisionado que integrará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, para el periodo citado en el proemio.

Que en este contexto, para hacer del conocimiento público la Convocatoria antes citada, se dispuso su publicación el día veinte de octubre del presente año en el portal electrónico o sitio web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y en tres diarios de alta circulación en el Estado denominados "El Sol de Puebla", "Intolerancia" y "Milenio", lo anterior conforme a lo establecido en el punto 8 de la Base DÉCIMA PRIMERA, "DISPOSICIONES GENERALES" de la Convocatoria en mención.

Que de acuerdo a lo previsto en la Base PRIMERA denominada "LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES" de la Convocatoria, con fecha veinte de octubre del año en curso, inició el plazo de recepción de solicitudes o propuestas de personas, para participar en el proceso para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, estableciéndose en la misma como término para su presentación el día diez de noviembre del año en curso.

Que el plazo referido en el párrafo que antecede concluyó el día diez de noviembre del año en curso a las dieciocho horas; por lo que la Secretaría General de esta Soberanía, en la misma fecha emitió la razón de cuenta, dando fe pública del vencimiento del plazo para la recepción de solicitudes y propuestas con sus anexos

así como del número de expedientes presentados de las personas interesadas o propuestas en participar en el proceso antes mencionado, el Licenciado Aldo Roberto Rivera Pastor, Notario Público Auxiliar, de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Puebla, siendo conforme a su orden de presentación los siguientes:

No.	LISTA DE SOLICITUDES, PROPUESTAS Y EXPEDIENTES, RECIBIDOS, EN EL ÓRDEN DE SU RECEPCIÓN:
1	LEÓN ISLAS NOHEMÍ.
2	MACHUCA LUNA JORGE.
3	GARCÍA ONOFRE MIGUEL ÁNGEL.
4	ROSAS BRITO ALFONSO.
5	MOLINA VELÁZQUEZ ROSA ISELA.
6	OCAMPO JIMÉNEZ ADRIÁN ISRAEL.
7	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JESSICA DOLORES.

Que en este contexto, la Secretaría General remitió a esta Comisión General una totalidad de siete solicitudes y/o propuestas consistentes en siete sobres que contienen en su interior documentación diversa.

II. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, efectuaron una revisión exhaustiva de todas y cada una de las solicitudes y documentos que integran los expedientes, en atención a los requisitos establecidos en las Bases SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
1	LEÓN ISLAS NOHEMÍ.	Sin observaciones
2	GARCÍA ONOFRE MIGUEL ÁNGEL.	Sin observaciones
3	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JESSICA DOLORES.	Presentó su documentación el 10 de noviembre de 2022, del cual se desprende que de la foja 13 a 30 corresponde a las constancias con las que acredite conocimiento en la materia el mismo fue presentado en copia simple sin certificación notarial y no está relacionado con temas de Transparencia, ni presentó unidad USB. El 11 de noviembre de 2022 presentó escrito manifestando que por cuestiones ajenas a la participante no pudo presentar completo su expediente y presentó unidad USB y soporte documental, certificado por Notario Público y

		relacionado con temas de Transparencia.
4	MACHUCA LUNA JORGE.	Sin observaciones
5	MOLINA VELÁZQUEZ ROSA ISELA.	Sin observaciones
6	OCAMPO JIMÉNEZ ADRIÁN ISRAEL.	Sin observaciones
7	ROSAS BRITO ALFONSO.	Sin observaciones

Al respecto, este Órgano Legislativo concluye lo siguiente:

Del análisis realizado a la solicitud de García Onofre Miguel Ángel, el participante en su Curriculum Vitae, manifiesta que el dos de noviembre del año en curso, concluyo el periodo de designación como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y que la Unidad de Transparencia de dicho Instituto, depende directamente de la Presidencia, que es la encargada del estudio y análisis de las respuestas a las solicitudes en materia de Transparencia y del cumplimiento de las obligaciones en la materia, se advierte que de conformidad con lo que disponen los artículos 7, fracción XXIX, 11, 12, fracción II, 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son sometidas a consideración del Consejo General y el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, tiene facultades relacionadas con la materia de Transparencia, ya que el Comité presenta un informe al Consejo de las actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de ese Instituto, por lo que se determina que si bien es cierto que el participante fue funcionario de primer nivel, de conformidad de conformidad el artículo 30 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Convocatoria, está señala que para poder participar en este proceso de selección, los funcionarios de ese nivel deberán acreditar que su función está relacionada con el tema que se aborda en el presente Acuerdo por tanto, que es procedente que el participante continúe con la siguiente etapa de este proceso, con la finalidad de que comparezcan ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado .

Del análisis realizado a la solicitud de Jessica Dolores Jiménez Hernández, se desprende que los documentos con los que se acreditan los requisitos, específicamente, el Curriculum vitae con fotografía reciente a color, con firma autógrafa en todas sus fojas y con soporte documental en copias certificadas por Notario Público, con el que acredite tener conocimientos y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como toda la documentación presentada por las personas interesadas en participar, así como la de aquéllas que sean propuestas, deberá ser presentada a través de unidad USB, en

formato PDF, requisitos que la participante entregó fuera del plazo previsto en la Convocatoria de mérito, se concluye que la información presentada el once de noviembre del año en curso, no sea considerada, por la razón antes mencionada y por Acuerdo de las y los integrantes de esta Comisión Legislativa, a pesar de las observaciones señaladas se autoriza su participación en el proceso respectivo, privilegiando los principios de objetividad e imparcialidad, y sin contravenir las disposiciones legales y las Bases de la Convocatoria de mérito, determinándose que continúe con la siguiente etapa de este proceso, con la finalidad de que comparezcan ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado. En consecuencia, las personas que podrán continuar en el proceso son las siguientes: León Islas Nohemí, García Onofre Miguel Ángel, Jiménez Hernández Jessica Dolores, Machuca Luna Jorge, Molina Velázquez Rosa Isela, Ocampo Jiménez Adrián Israel y Rosas Brito Alfonso.

III. Que con fundamento en lo establecido en las Bases SEXTA, SÉPTIMA y OCTAVA denominadas "DE LAS PERSONAS CON DERECHO A COMPARECER", "LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS COMPARECENCIAS" y "DE LAS COMPARECENCIAS" respectivamente, de la Convocatoria en comento, es función de esta Comisión General proceder al desahogo de las comparecencias correspondientes, por lo que a continuación en estricto orden alfabético por apellido se señala el nombre, fecha y hora en que deberán comparecer las personas aspirantes o propuestas que acreditan y cumplen con los requisitos respectivos, por lo cual deberán presentarse con diez minutos de anticipación a la hora señalada para su registro e identificación, en la Sala número 3 "Legisladores de Puebla" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sito en Avenida 5 poniente, número 128, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla; en tal virtud se determina que la lista respectiva es la siguiente:

No.	Nombre	Fecha	Hora
1	León Islas Nohemí	Viernes 2 de diciembre de 2022	9:00 am
2	García Onofre Miguel Ángel	Viernes 2 de diciembre de 2022	9:20 am
3	Jiménez Hernández Jessica Dolores	Viernes 2 de diciembre de 2022	9:40 am
4	Machuca Luna Jorge	Viernes 2 de diciembre de 2022	10:00 am
5	Molina Velázquez Rosa Isela	Viernes 2 de diciembre de 2022	10:20 am
6	Ocampo Jiménez Adrián Israel	Viernes 2 de diciembre de 2022	10:40 am
7	Rosas Brito Alfonso	Viernes 2 de diciembre de 2022	11:00 am

Igualmente, en términos de lo establecido en el numeral dos de la Base OCTAVA denominada "DE LAS COMPARECENCIAS" de la Convocatoria, las comparecencias se realizarán en el orden de la lista antes mencionada, cada una tendrá una duración de hasta 15 minutos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VII y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII y 57 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción XXVI, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; 48 fracción XXVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción XVI, 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y demás relativos y aplicables; así como de acuerdo a las Bases de la Convocatoria aprobada el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentadas y admitidas las solicitudes y propuestas contenidas en la lista que se establece en el considerando III de este Acuerdo, relativas a las personas propuestas interesadas en participar en el proceso para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, para cumplir con el periodo de seis años, esto es, a partir del seis de enero de dos mil veintitrés y hasta el cinco de enero de dos mil veintinueve, conforme a las Bases de la Convocatoria, emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Publíquese la lista de mérito que se desprende del considerando III del presente Acuerdo, en la oficina de la Secretaría General de este Poder Legislativo y en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla www.congresopuebla.gob.mx, para que surta efectos de notificación a las personas interesadas.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIP. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
PRESIDENTA

DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS
SECRETARIA

DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA
VOCAL

DIP. MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ
VOCAL

DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES
VOCAL

DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
VOCAL

DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y ANEXOS, POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS POSTULADAS QUE ACEDITARON Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA Y EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA; POR EL QUE SE CONFORMA LA LISTA CORRESPONDIENTE Y SE PROPONE EL CALENDARIO PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARENCIAS.